

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001 3336 035 2015 00057 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Cristian Yonifer Ángel Ossa y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO INCORPORA DOCUMENTO DE CESIÓN

El 29 de junio de 2018 se profirió sentencia dentro del presente asunto, accediendo parcialmente a las pretensiones (folios 159-193, c. 1). Tal providencia fue objeto de aclaración mediante autos de 13 de diciembre de 2018 y 20 de septiembre de 2019 (folios 200, 208-209, c. 1).

Por auto de 28 de febrero de 2020 se aprobó la liquidación de costas (folio 215, c. 1).

Finalmente, el 19 de octubre de 2021, se allegó notificación de cesión de derechos económicos de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia. (Docs. 4-5, expediente digital).

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

INCORPORAR el documento denominado notificación de cesión de derechos económicos de la sentencia del proceso de la referencia, y sus anexos. Tal cesión se realizó a favor de Fiduciaria Corficolombiana S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del Fondo de Capital Privado Cattleya-Compartimento 3.

Ejecutoriado este proveído, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 23 DE JUNIO DE 2022.

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e8eed5c88d08c6dbc21f090e60524de26e53230ba2e4aab7f5aee341c3f8ac**

Documento generado en 22/06/2022 07:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>